

 EduNorte <small>Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte</small>	ACTA DE INICIO	
	F-CO-017	

CONTRATO N°:	243-CD-2026
MODALIDAD SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE".
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.465.133-5
CONTRATISTA:	PROYECTAR GROUP SAS, NIT 901829327-0, Representante legal DANIEL ANDRES VILLA LLANO, C.C. 1.152.446.877
OBJETO:	ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE SUELOS, LABORATORIO DE PAVIMENTOS, AVISO INSTITUCIONAL, CERRAMIENTO FRONTAL EN REJA Y PORTERIA CON ACCESO PEATONAL, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE LABORATORIOS Y EXPERIMENTACION DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, SEDE BELLO. "EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 950118-2025".
VALOR CONTRATO:	TOTAL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 246.846.847) INCLUIDO AU
PLAZO:	DOS (2) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	17 de FEBRERO de 2026.

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron **GABRIEL OQUENDO LÓPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **15.400.784**, en calidad de interventor dentro del contrato número **247-CD-2026**, suscrito con la Empresa de Desarrollo Urbana y Rural del Municipio de Bello – EDUNORTE-, y **DANIEL ANDRES VILLA LLANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.152.446.877, en representación de PROYECTAR GROUP SAS, NIT 901829327-0, con el fin de iniciar las actividades y obligaciones correspondientes al presente contrato.

Contratista e interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EDUNORTE. Así mismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Interventor puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- 1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
- 2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- 3) Que toda orden e instrucción por parte del interventor se dará por escrito.
- 4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

CÓDIGO: F-CO-017	VERSIÓN: 001	FECHA DE APROBACIÓN: 17-09-2024	PÁGINA 1 DE 2
------------------	--------------	---------------------------------	---------------

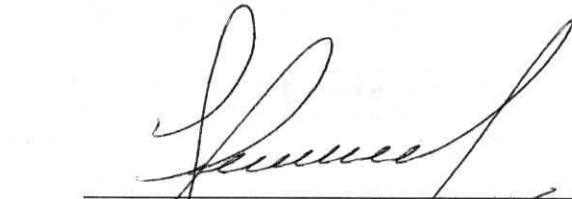



- 5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato No. **243-CD-2026**, y ajustarse a la normatividad vigente.

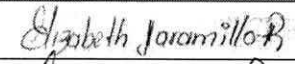
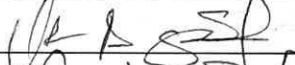

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato el día 17 de febrero de 2026.

Para constancia firman las personas que intervienen.


DANIEL ANDRES VILLA LLANO
 C. C. No. 1'152.446.877
 El Contratista


GABRIEL OQUENDO LÓPEZ
 C.C. No. 15.400.784
 Interventor

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Elizabeth Jaramillo – Abogada contratista		17/02/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo – jefe de contratación		17/02/2026
Aprobado por:	Oscar Agudelo – secretario general (E)		17/02/2026